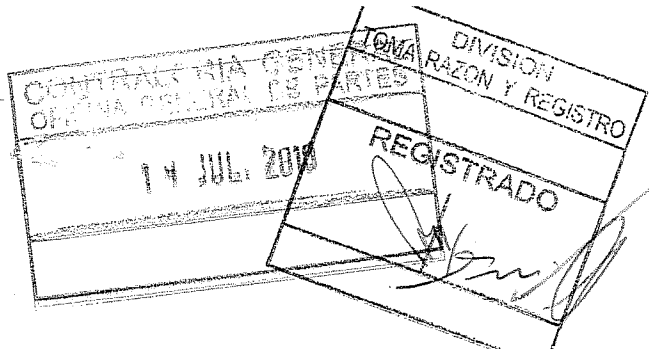




UNIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL
RECEPCION
07 SET 2010
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 000246

SANTIAGO, 12 JUL. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos N°s. 121 letra d), 125 letra a) y 141 letra a) del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes de la Investigación Sumaria ordenada instruir por Resolución Exenta N° 648, de fecha 7 de septiembre de 2009, de la Dirección Regional de la II Región de Antofagasta, y el informe emitido por la Subdirección Jurídica mediante Oficio N° 1195, de fecha 23 de noviembre de 2009.

2.- La sanción dispuesta por el Director Nacional por Resolución Exenta N° 1512, de fecha 27 de abril de 2010.

3.- En razón que don ENRIQUE OSVALDO AHUMADA MALDONADO, no interpuso recurso de reposición en contra de la medida disciplinaria aplicada, según consta en el Certificado de fecha 28 de mayo de 2010, de la Secretaria de la Dirección Regional de Antofagasta, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APLÍQUESE la medida disciplinaria de DESTITUCIÓN a don ENRIQUE OSVALDO AHUMADA MALDONADO, RUN N° 10.846.604-9 Contratado en calidad de Administrativo, grado 14° de la Escala Única de Sueldos, además esta medida afecta a su cargo de Administrativo grado 22° de la Escala Única de Sueldos, de la planta del mismo nombre que conserva de acuerdo con el artículo 87° del Estatuto Administrativo, con desempeño en la Oficina de Registro Civil e Identificación de Antofagasta.

TOMADO RAZON
31 AGO 2010
Contralor General de la República

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA
Director Nacional

ACT/EVG/air

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS - CATEDRAL 1772, 4er PISO, SANTIAGO. FONO: 7822705

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000